

Las Piedras, 02 de Junio de 2026

VISTO: El correo remitido por el Sr. Alejandro Guarnieri, de la Dirección de Parques, mediante el cual solicita apoyo para la contratación de espectáculos destinados a las actividades a desarrollarse durante las vacaciones de julio/2026, tramitado mediante Expediente 2026-81-1420-00353

CONSIDERANDO:

I) Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos de autorizar los gastos para la contratación de los espectáculos detallados a continuación:

- Circo fonambulo, Sr. Tomás Cabaleiro, C.I: 3.829.469-5, por un monto de \$ 10.500, mediante Agremiación de La Música y Las Artes del Uruguay Rut. 217229690014.
- El encantador de niños, Sr. Wilson Fernandez Tesoro, C.I: 4.483.907-9, por un monto de \$ 13.500, mediante Audem, Rut.215697120016
- El secreto de la yerba mate, Sr. Julio Brun, C.I: 2.874.722-4, por un monto de \$ 15.000, mediante Agremiación de La Música y Las Artes del Uruguay Rut. 217229690014.
- Títeres "AMAIRU", Sr. Maximiliano García Valles, C.I: 2.023.643-9, por un monto de \$ 8.900, mediante la empresa García Valles Carlos Maximiliano Rut. 217077830013.
- "MOCHILO", Sr. Valentín Rivero, C.I: 3.348.369-7, por un monto de \$ 8.500, mediante Agremiación de La Música y Las Artes del Uruguay Rut. 217229690014.

II) Que las empresas se encuentran activas en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR los gastos correspondientes a la contratación de los espectáculos que se desarrollarán en el Parque Artigas de Las Piedras, en el marco de las actividades previstas para las vacaciones de julio de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- Circo fonambulo, Sr. Tomás Cabaleiro, C.I: 3.829.469-5, por un monto de \$ 10.500, mediante Agremiación de La Música y Las Artes del Uruguay Rut. 217229690014.
- El encantador de niños, Sr. Wilson Fernandez Tesoro, C.I: 4.483.907-9, por un monto de \$ 13.500, mediante Audem, Rut. 215697120016
- El secreto de la yerba mate, Sr. Julio Brun, C.I: 2.874.722-4, por un monto de \$ 15.000, mediante Agremiación de La Música y Las Artes del Uruguay Rut.

Resolución N°181/2026
Página 2 de 2

Acta N° 021/2026

217229690014.

- Títeres "AMAIRU", Sr. Maximiliano García Valles, C.I: 2.023.643-9, por un monto de \$ 8.900, mediante la empresa García Valles Carlos Maximiliano Rut. 217077830013.
- "MOCHILO", Sr. Valentín Rivero, C.I: 3.348.369-7, por un monto de \$ 8.500, mediante Agremiación de La Música y Las Artes del Uruguay Rut. 217229690014.

Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

ALCALDESA

CONCEJAL

Hugo Borea

CONCEJAL

HECTOR LARREA

CONCEJAL

José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL